**ANEXO N°4**

**CONVENIO DE EJECUCIÓN**

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN AÑO 2022**

En Concepción/Chillán, a ...... de .................. de ........... comparecen, por una parte, don …………………., cédula de identidad N°……………………………….., Director de Innovación de la Universidad del Bío-Bío y, por otra parte, el(la) Investigador(a) Responsable, don ……………………….., cédula de identidad N°………………………………………, académico(a) del Departamento de ……………… de la Facultad de ……………………………. de la Universidad del Bío-Bío, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

La Dirección de Innovación en el marco del Concurso de Proyectos de Innovación Año 2022 ha decidido aprobar el proyecto titulado “…………………………………………………..”, Código Interno: …………………

El proyecto fue seleccionado para apoyo financiero en conformidad a los términos que regulan su presentación. El proyecto mencionado, en su versión definitiva y aprobada por el Comité de Evaluación del concurso, es conocido por las partes y se entiende forma parte integrante de este convenio para todos los efectos.

El proyecto tiene como objetivo general ………………………………………………………………………………………..

Las Partes declaran que el proyecto es un todo y asumen las obligaciones que establece el presente convenio para todo el período de su ejecución.

**SEGUNDO: FINANCIAMIENTO Y PLAZOS**

El aporte financiero de la “Universidad” al proyecto es la cantidad de $............ ( …….), el que se ejecutará durante un periodo de …… meses.

El proyecto tiene fecha de inicio el … de ……de 20… y fecha de término el .... de …… de 20…

**TERCERO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE**

El **Investigador(a)** **Responsable** se obliga a:

1. Ejecutar el proyecto de acuerdo a lo presentado en el formulario de postulación del concurso.
2. Hacer uso de los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria contenida en el formulario de postulación del proyecto. Las modificaciones del presupuesto, deben ser solicitadas a la Dirección de Innovación con su respectiva justificación.
3. Emplear los recursos asignados solamente en el proyecto sin sobrepasar en ningún caso los ítems aprobados. No podrá emplear los recursos recibidos para otros fines que no sean relacionados al proyecto.
4. Presentar a la Dirección de Innovación un informe de avance al término del sexto mes de ejecución. El Informe Final del proyecto deberá entregarse 30 días corridos desde la fecha de término del proyecto. Para el informe final el/la Investigador(a) Responsable deberá realizar una presentación que dé cuenta del trabajo realizado, en fecha a determinar por la Dirección de Innovación.
5. El informe final se aprobará si dicho informe presenta las evidencias de cumplimiento de los resultados comprometidos en la propuesta original del proyecto o en las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación, conocidas y aprobadas por la Dirección de Innovación.
6. Cumplir íntegra, fiel y oportunamente el proyecto respecto la cual recibió financiamiento.
7. Mientras no se haya cumplido cabalmente lo exigido en el proyecto y en las bases del concurso, a satisfacción de la Dirección de Innovación, el Investigador(a) Responsable quedará impedido de participar en futuros concursos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, hasta regularizar las situaciones pendientes a las que pudiera estar afecto.
8. Informar a la Dirección de Innovación, de inmediato, de cualquier hecho sobreviniente que le impida desarrollar con normalidad el proyecto. La Dirección de Innovación, previo conocimiento y ponderación de las causales planteadas podrá poner término anticipado al proyecto.

**CUARTO: DISPOSICIONES FINALES**

El **Investigador(a) Responsable** declara conocer que el Proyecto a que se refiere este convenio, se encuentra regido en general por las bases del Concurso de Innovación Año 2022.

En señal de la conformidad de las partes, el presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Dirección de Innovación de la Universidad del Bío-Bío y la otra en poder del Investigador(a) Responsable.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Director de Innovación |  | Investigador(a) Responsable |
| Universidad del Bío-Bío |  | Proyecto Código Interno ……. |